

**23 de abril de 2015**

## **ACERCA DE LA CLAUSURA DEL LABORATORIO SURAR PHARMA**

Con relación a la clausura del Laboratorio Surar Pharma y la prohibición de uso y comercialización de todos sus productos (**Disposición 2823/15**, Boletín oficial 17.4.15), la ANMAT recuerda a los profesionales de la salud y al público en general:

- La prohibición de uso y comercialización se extiende a todo el territorio del país y a todos los lotes de los productos que se encuentran en el mercado.
- La clausura preventiva se adoptó ante los incumplimientos de las buenas prácticas de manufactura constatados en la inspección realizada por ANMAT.
- Los Ministerios de Salud de cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las cámaras empresariales del sector (CAPGEN, CILFA Y COOPERALA) han sido informados de la clausura y prohibición de uso y comercialización de los productos. Asimismo, se ha remitido desde esta Administración a dichos Ministerios información sobre los productos alternativos que pueden utilizarse.
- Compete a las autoridades provinciales y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y a los responsables de los efectores de la seguridad social y el sector privado, arbitrar las medidas para adquirir los productos de reemplazo, a fin de brindar prestaciones seguras.